



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 24 MAR 2023

2022-7-1-0010816

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma AGROPECUARIA LA ESCALERA S.R.L.;

RESULTANDO: I) que con fecha 29 de agosto de 2022, la referida firma informa la situación jurídica respecto de los padrones Nos. 824, 825, 826 y 841, ubicados en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Soriano, así como la nueva composición accionaria de la sociedad por cesión de cuotas;

II) que por informe de fecha 23 de noviembre de 2022, la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", en razón de haber variado la composición de la firma solicitante informó que corresponde al Poder Ejecutivo otorgar una nueva autorización a efectos de la explotación agropecuaria de los padrones detallados a fojas 18 y 19 del asunto 2022-7-1-0010816, no correspondiendo autorización ficta;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe técnico de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la firma AGROPECUARIA LA ESCALERA S.R.L. a ser titular de las explotaciones agropecuarias a realizarse en los padrones detallados a fojas 18 y 19 del asunto 2022-7-1-0010816.

2022-7-1-0010816

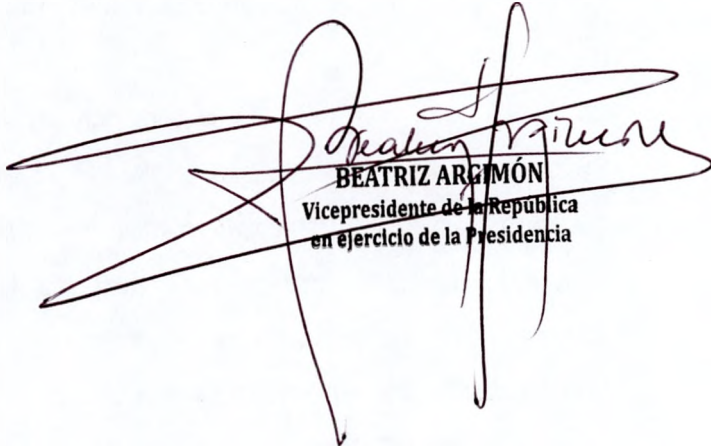
2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia